

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS PASAJE 11 DE SEPTIEMBRE COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN Nº 3520-7-LP15.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.623

DALCAHUE, 27 de septiembre del 2016.

VISTOS: la Boleta de Garantía a la Vista N° 6560678 de fecha 27/09/2016 del Banco Estado por un monto de \$3.777.257 la cual cauciona la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 27/09/2016, el decreto N° 1615 de fecha 26/09/2016 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO de fecha 23/09/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 721 del 22/09/2016; a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.475 de fecha 30/08/2016, la boleta de garantía N° 9522034 de fecha 29 de agosto del 2016 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N° 08 de fecha 26/08/2016 por aumento de plazo de obra, el informe de la ITO de fecha 26/08/2016; a través del cual propone al Sr. Alcalde (S) otorgar aumento de plazo al contrato, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 666 de fecha 26/08/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.064 de fecha 31/05/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 07 de la obra, la boleta de garantía N° 6440825 del Banco Estado por un monto de \$ 3.777.257.- con vigencia al 02/11/2016 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio de fecha 27/05/2016, el informe favorable del ITO de fecha 26/05/2016 a través del cual propone al Sr. Alcalde otorgar un aumento de plazo en 90 días corridos, la carta del contratista de fecha 26/05/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 819 de fecha 05/04/2016 que aprueba modificación de contrato N° 06 por aumento de plazo, la boleta de garantía N° 9177607 de fecha 05/04/2016 por un monto de \$3.77.257 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N° 06 de fecha 29/03/2016, el informe favorable de la ITO de fecha 28/03/2016, la carta del contratista de fecha 28/03/2016, el decreto alcaldicio N° 615 de fecha 02/03/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 05El contrato modificatorio N° 05 por aumento de plazo de fecha 29 de febrero de 2016, el informe de la ITO de fecha 26 de febrero de 2016, la carta de ingreso en Essal de fecha 24 de febrero de 2016, la solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista de fecha 24 de febrero de 2016, la boleta de garantía N° 9074586, del banco estado por un monto de \$3.777.257.- que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, el decreto alcaldicio N° 371 de fecha 01 de febrero de 2016, el contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 30/01/2016, el informe de la ITO de fecha 28/01/2016, la carta del contratista de fecha 28/01/2016 donde solicita aumento de plazo, la carta ingresada en Essal con fecha 14 de enero de 2016, el decreto N° 3.366 de fecha 22/12/2015, que aprueba el contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo de fecha 21/12/2015; el informe de la ITO de fecha 17/12/2015; la carta del contratista de fecha 16/12/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 3.155 de fecha 27/11/2015 que aprueba la modificación de contrato N° 02 del aumento de plazo; el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 27/11/2015; la boleta de garantía N° 8901941 del banco estado por un monto de \$3.777.257 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el informe de la ITO de fecha 25/11/2015; la carta de contratista de fecha 25/11/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2.143 de fecha 25/09/2015 que aprueba el contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo; el contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 25/09/2015; la boleta de garantía N° 8733888 del banco estado de fecha 25/09/2015 por un monto de \$3.777.257 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el informe de la ITO de fecha 22/09/2015; la carta del contratista de fecha 05/08/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 30/03/2015; el decreto exento N° 802 de fecha 23/09/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 23/03/2015; la boleta de garantía N° 6268840 de fecha 23/03/2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 643 de fecha 05/03/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 04/03/2015; el Acta de Apertura de fecha 04/03/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-7-LP15; el Decreto Exento N° 250 de fecha 29/01/2015 en donde se llama a Licitación; se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; el Decreto Exento N° 249 de fecha 29/01/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación; la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue; la Resolución Exenta N° 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-

P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO

1.- Que, la Obra ha llegado a su término y se ha presentado la documentación necesaria para la tramitación de la Recepción Provisoria, se hace necesario su Recepción con el fin de salvaguardar la integridad de la Obra y que se pueda hacer uso de ésta.

2.- Qué, no hubo observaciones en la Recepción Provisoria, se procede a Recepcionar Provisoriamente las Obras mediante un Acta de fecha 27 de septiembre del 2016.

DECRETO:

APRUÉBASE: el Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de septiembre del 2015, de la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue**", adjudicada al contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: la cual se encuentra recepcionada conforme.

DEVUÉLVASE: la Boleta de Garantía N° 9522034 de fecha 29 de agosto del 2016 del Banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue".

RESGUÁRDESE: la Boleta de Garantía a la Vista N° 6560678 de fecha 27 de septiembre del 2016 del Banco Estado por un monto de \$3.777.257, documento que cauciona la correcta ejecución de la obra "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
- Proyecto

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-